



La Sociedad de Abogados (The Law Society)

Todos los abogados en Colombia Británica deben ser miembros de la Sociedad de Abogados de BC, una organización independiente fundada en 1869 y financiada por las cuotas pagadas por todos los miembros de la profesión legal. Bajo el Acta de la Profesión Legal de la Provincia de Colombia Británica, la Sociedad de Abogados establece normas de conducta, educación y competencia para los abogados de Colombia Británica.

La misión de la Sociedad de Abogados es asegurarse que el público sea atendido por una profesión legal competente, honorable e independiente.

La conducta y la competencia de un abogado son importantes

La Sociedad de Abogados exige que los abogados practiquen derecho en forma ética y competente. Por ejemplo, un abogado debe:

- Ser honesto y cortés.
- Mantener a sus clientes informados, responder con prontitud a las llamadas telefónicas o cartas, y completar su trabajo a tiempo.
- Respetar la confidencialidad de sus clientes.
- No actuar en un conflicto de interés (como actuar de manera inapropiada en contra de un ex-cliente o compartir el interés en un negocio de forma inapropiada con un cliente)
- Salvaguardar los fondos y propiedades de un cliente y dar cuentas del dinero confiado al abogado.
- Mantener al día su conocimiento para representar a sus clientes adecuadamente.

La Sociedad de Abogados puede revisar la conducta y la competencia de todos los abogados de Colombia Británica, incluyendo abogados que tienen su práctica privada, abogados de asistencia legal, abogados del gobierno y los fiscales. La Sociedad de Abogados también puede revisar la conducta de un abogado fuera de su práctica legal si esta conducta afecta la integridad de la profesión legal.

Cuando hay problemas

El primer paso a dar si le preocupa la conducta de su abogado o tiene preguntas al respecto, es hablar con él/ella o con otro miembro de la firma de su abogado. Los malos entendidos pueden deberse a la falta de comunicación. A menudo usted puede resolver estos malos entendidos simplemente conversando con su abogado acerca de sus preocupaciones. Si no es posible resolver sus diferencias, o si usted está preocupado por un abogado que no le representa, puede llamar o escribir al Departamento de Conducta Profesional de la Sociedad de Abogados. El Departamento de Conducta Profesional de la Sociedad de Abogados no cobra por sus servicios y usted no necesita contratar a un abogado para que le represente.

Si usted llama por teléfono a la Sociedad de Abogados, un miembro de nuestro personal estará disponible para responder a sus preguntas. Si usted nos escribe, debe incluir el nombre del abogado, los detalles de su preocupación, su nombre, dirección y teléfono. También debe incluir copias de todos los documentos relevantes. Por favor tenga presente que toda la información que usted le proporcione a la Sociedad de Abogados será enviada al abogado.

Por favor, pídale a un amigo o a alguien en su comunidad que le ayude si usted tiene dificultades para hablar o escribir en inglés. La Sociedad de Abogados le asistirá para que haga otros arreglos si esto no fuese posible.

Nuestro proceso

El Departamento de Conducta Profesional le da prioridad a su obligación de proteger el interés público. Tenemos abogados, asistentes legales, investigadores y contadores en nuestro personal para revisar su queja. Un expediente generalmente sigue estos pasos:

1. El expediente es asignado a un miembro de nuestro personal para que informe de su queja al abogado y decida si hay suficientes fundamentos para realizar una investigación (por ejemplo, si la Sociedad de Abogados tiene jurisdicción bajo el Acta de la Profesión Legal para revisar el caso). El expediente se cierra en esta etapa si no hay fundamentos para realizar la investigación.
2. Nosotros le pediremos al abogado que responda si la investigación es requerida.
3. Después de recibir la respuesta del abogado, y si es necesario, nuestro personal obtendrá más información de usted, del abogado o cualquier otra persona involucrada.
4. Después de completar la investigación, nuestro personal decidirá tomar uno de los siguientes pasos:
 - No tomar ninguna acción si la queja no tiene fundamentos, no puede ser probada o no muestra una conducta lo suficientemente seria como para tomar una acción.
 - Transferir el caso al Comité de Normas de la Práctica de Derecho si hay dudas de competencia. El Comité de Normas de la Práctica decidirá si el/la abogado/a necesita poner al día sus conocimientos, hacer cambios a su práctica legal o buscar algún otro tipo de guía.
 - Transferir el caso al Comité de Disciplina si hay dudas de éticas profesional o una violación de las reglas de la Sociedad de Abogados. El Comité de Disciplina decidirá si debe hacerse una revisión de la conducta del abogado o una audiencia formal de disciplina. Una audiencia puede llevar a una reprimenda, multa, suspensión o expulsión de la barra.

¿Cuánto tarda el proceso?

No hay un límite establecido. Generalmente hablando, mientras más serios o complejos sean los hechos, más tiempo tomarán. Sin embargo, la Sociedad de Abogados se esfuerza en tramitar todas las quejas de manera rápida y justa.

Para apelar una decisión

Si usted no está satisfecho con la decisión de nuestro personal de no tomar ninguna acción con respecto a su queja, en ciertas circunstancias es posible apelar la decisión del Comité de Revisión de Quejas de la Sociedad de Abogados.

Hechos de privacidad

Bajo el Acta de la Profesión Legal, la información obtenida durante una investigación es generalmente confidencial y no puede ser usada en otras acciones sin el consentimiento de las partes. La Sociedad de Abogados, sin embargo, está sujeta al Acta de Libertad de Información y Protección de la Privacidad. Como resultado, la información obtenida por la Sociedad de Abogados puede ser divulgada, bajo pedido, a otras personas cuyos intereses estén afectados por dicha información.

Límites de nuestro proceso

Antes de contactar a la Sociedad de Abogados, usted debe entender lo que el Departamento de Conducta Profesional puede o no puede hacer por usted. La Sociedad de Abogados no tiene autoridad para:

- Regular la cantidad de la cuenta de su abogado.
- Dar asesoría legal.
- Pagar compensaciones.
- Intervenir en una acción legal en la corte.
- Cambiar la decisión de la corte.
- Insistir que un abogado tome el caso, permanezca en el caso, se retire del caso, o haga algo específico en un caso.
- Determinar que un abogado fue negligente.
- Revisar la conducta de un juez.

Si a usted le preocupa los honorarios cobrados por su abogado, puede tener derecho a que su cuenta sea revisada por el Registro de la Corte Suprema de Colombia Británica. Para mayor información, comuníquese con el Registro de la Corte Suprema más cercano o vea la página electrónica de la corte en: www.courts.gov.bc.ca/sc/ (Oprima en el enlace "Legal Profession Act Review Process").

Alternativamente, la Sociedad de Abogados ofrece un programa de mediadores pagado que es una alternativa informal a la tarifa de revisión del Registro. Para mayor información acerca de los honorarios que cobran los abogados, vea el panfleto de la Sociedad de Abogados de BC Para Entender los Honorarios de su Abogado o vea la página electrónica de la Sociedad Legal en: www.lawsociety.bc.ca.

The Law Society of British Columbia



845 Cambie Street
Vancouver, British Columbia
Canada V6B 4Z9

Teléfono: 604 669-2533
Facsímil: 604 605-5399
Llamada sin costo dentro de Colombia
Británica: 1-800-903-5300
TTY: 604 443-5700
Correo Electrónico:
professionalconduct@lsbc.org
www.lawsociety.bc.ca

¿Le preocupa la conducta de su abogado?
(Spanish version) June, 2004

¿Le preocupa la conducta de su abogado?

The Law Society
of British Columbia

